



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de marzo dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: GUARDA
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00303-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Atendiendo la solicitud presentada por el Auxiliar - Perito Contador obrante bajo el radicado 55 del expediente, el despacho dispone:

Téngase por agregado y en conocimiento del interesado la constancia del pago de los gastos señalados al Perito Contador en auto de fecha 24 de octubre de 2022, visible bajo el radicado 53.1 del expediente virtual.

Como quiera que, ya se efectuó la labor encomendada por el Auxiliar de la Justicia y que le inventario de los bienes fueron aprobados en auto anterior, el despacho ordena:

SEÑALAR como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia (Perito Contador) la suma de \$ 600. 000.00. Acredítese su cancelación por la parte actora.

Por secretaría, expídase la certificación solicitada bajo el radicado 55 del expediente virtual por el Perito Contador, previa la cancelación de las expensas necesarias.

Cumplido lo anterior, elabórese la respectiva certificación.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 034

HOY: **03 de marzo de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria